MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	No. 4148.010.32.1.950-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.565.045
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE LA COMUNA 3, 7, 13, DE SANTIAGO DE CALI.". En el marco del proyecto BP-26002977 denominado "MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI", del proyecto BP-26003292 denominado "MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL EN LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI", y del proyecto BP-26003272 denominado "ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CENTRO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI"
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 noviembre- 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12- OCTUBRE- 2021
FECHA DE INICIO	27–OCTUBRE- 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos RONALD MAYORGA SÁNCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.081.832 de Villavicencio (Meta),quien actúa en calidad de ordenador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del gasto de la SECRETARÍA DE CULTURA del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3, Según Decreto de nombramiento N.º 4112.010.20.0320 del 31 de mayo de 2021 y Acta de posesión Nº 0153 del primero (01) de junio de 2021, facultado para contratar de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero del 2019, en concordancia con el Decreto 4112.010.20.0053 de febrero 9 de 2021 quien en adelante y para todos los efectos legales del presente CONTRATO se denominará LA ENTIDAD, por una parte y JAIRO ALONSO DÁVILA GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.565.045, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de obra 4148.010.32.1.950-2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día 12 de octubre de 2021, el Secretario Distrital de Cultura suscribió el contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.950-2021, con JAIRO ALONSO DÁVILA GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.565.045

2. Que según consta en acta de reunión No. 4148.020.1.0.99, se analizó la posibilidad de realizar una prórroga al contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.950-2021, ya que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución al contrato en mención , puesto que se amplió el plazo al contrato principal No. 4148.010.32.1.504-2021, objeto de esta interventoría hasta el día 27 de diciembre de 2.021; donde se argumentó que ha sido imposible conseguir un distribuidor con stock para las tejas tipo sándwich, pues todos han manifestado que la producción se ha visto paralizada ante la escasez de las materias primas, especialmente los aceros"

3. Que mediante oficio de radicado No. 2021414801000089912, fechado 30 de noviembre de 2.021, el contratista solicitó se ampliará el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de diciembre de 2.021, ya que fue ampliado el plazo al contrato principal objeto de esta interventoría donde se argumentó la imposibilidad de conseguir un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

distribuidor con stock para las tejas tipo sándwich, pues todos han manifestado que la producción se ha visto paralizada ante la escasez de las materias primas, especialmente los aceros en el país

4. Que mediante oficio radicado No. 202141480200029151, el supervisor del contrato de interventoría LEONIDAS TASCON GONZALEZ, emitió concepto favorable a la solicitud de la nueva prórroga realizada por el Contratista al contrato No. 4148.010.32.1.950-2021

Que por lo antes expuesto

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.950-2021, dando alcance a lo señalado en la Cláusula octava del mencionado contrato.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 4148.010.32.1.950-2021, hasta el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y en consecuencia modificar la fecha de terminación en el contrato electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1 , no se causa desequilibrio económico a contrato de obra No. 4148.010.32.1.950-2021, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de obra No. 4148.010.32.1.950-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que las modifiquen o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adicionen, y la modificación y aprobación de las pólizas, de conformidad con esta modificación

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura publicará la presente MODIFICACIÓN No. 1|, en la plataforma de SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, cuyo proceso de Contratación es el No. 4148.010.32.1.950-2021

La presente modificación se entiende fechada y firmada una vez sea aprobada por ambas partes el a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratante, Contratista,

Firma electrónica
RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura

Firma electrónica

JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
C.C No. 73.565.045

Proyectó: Ana Eva Mosquera Moreno– Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres– Contratista
Victoria Eugenia Murillo Polo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.